

c) Número de expediente: PR.40/07

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: «Contratación para la Dirección de Obra de un Edificio Mixto Departamental en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Arquitecto».

c) Lote: Lote único.

d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 253, de 27 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 109.792,30 €, (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de abril de 2008.

b) Contratista: UTE «José Morales Sánchez, Sara de Giles Dubois, Miguel Hernández Valencia».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 93.300,00 €, (IVA incluido).

Sevilla, 18 de abril de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación núm. 2007/0003018 «Contratación de la Dirección de Ejecución de la Obra de un Edificio Mixto Departamental en Universidad, financiada por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Arquitecto Técnico» (referencia interna PR.41/07).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: PR.41/07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: «Contratación de la Dirección de Ejecución de la Obra de un Edificio Mixto Departamental en Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Arquitecto Técnico».

c) Lote: Lote único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 253, de 27 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 109.792,30 € (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de abril de 2008.

b) Contratista: Don Francisco José Alcoba González.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 98.813,07 € (IVA incluido).

Sevilla, 18 de abril de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 17 de junio de 2008, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2635/2008).

Subasta S2008R5376001004.

Anuncio de subasta.

El Jefe de la Dependencia Regional de Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 12.6.2008 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo 1. La subasta se celebrará el día 11 de julio de 2008, a las 9,30 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Tributaria de Jerez de la Frontera, Plaza de las Marinas, 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema, que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en la licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE ÚNICO

Núm. de Diligencia: 5304230011870N.
Fecha de la Diligencia: 16.9.2004.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 171.330,74 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 34.266,14 euros.
Tipo de derecho: Pleno Dominio.

Bien número 1
Tipo de bien: Vivienda.
Localización: Ur. Av. Nazaret Este. Sect. 22 52, 11400, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Reg. núm. 3 de Jerez de la Frontera.
Tomo: 1684, libro: 664, folio: 45, finca: 42144, inscripción: 1.

Descripción:
Urbana núm. 52. Vivienda de la manzana núm. 7, sector 22, Nazaret Este, que forma parte de la Urb. Av. Nazaret, situada en una parcela de ciento seis metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de dos plantas con una superficie total construida de ochenta y cinco metros y ochenta y siete decímetros cuadrados.
Valoración: 195.010,77 euros.
Cargas: Importe total actualizado: 23.680,03 euros.

Carga núm. 1:

Hipoteca a favor de la entidad Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, de 20 de octubre de 1998, por importe de 28.908,68 euros de principal.

Importe actualizado a fecha 22.5.2008: 23.680,03 euros.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

Por tratarse el inmueble incurso en el procedimiento administrativo de enajenación forzosa de una vivienda de protección oficial acogida al II Plan Andaluz de Vivienda son de aplicación, además, las siguientes prescripciones legales:

- El tipo de subasta se fija con arreglo a las normas generales del Reglamento General de Recaudación, sin sujetarse a los precios máximos de venta en vigor para la clase de viviendas de que se trate.

- Sólo pueden resultar adjudicatarios de las viviendas de promoción pública los licitadores que reúnan los requisitos establecidos para acceder a esta clase de viviendas. En consecuencia, en los treinta días siguientes a la adjudicación el adjudicatario deberá comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía sus datos e ingresos económicos anuales, así como los del resto de miembros integrantes de su unidad familiar, al objeto de verificar el cumplimiento de estos requisitos.

- Derecho de retracto legal: Una vez adjudicada la vivienda, y antes de otorgar la escritura de venta o expedir la certificación del acta de adjudicación prevista en el art. 106.6.d) del Reglamento General de Recaudación, se comunicará la adjudicación a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, quedando durante el plazo de sesenta días naturales en suspenso la adjudicación a la espera del eventual ejercicio del derecho de retracto legal por la mencionada Consejería. Este derecho se llevará a cabo cuando la transmisión se hubiera llevado cabo incumpliendo los requisitos de precio máximo y condiciones del adquirente.

Normativa aplicable.

Ley 13/2005, de 11 de noviembre, del Parlamento de Andalucía (BOJA de 21.11.2005, núm. 227, pág. 5): Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Orden de 20 de enero de 2006, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA de 26.1.2006 núm. 16, pág. 9), relativa al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto legal en las segundas o posteriores transmisiones de viviendas calificadas como protegidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/2005.

Real Decreto 149/2006, de 25 de julio (BOJA núm. 153, de 8.8.2006), que aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas y desarrolla la Ley 13/2005.

Dado en Sevilla, a 17 de junio de 2008

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Ad-

ministraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Dirección General del Ente, de 25 de abril de 2006, de modificación de la de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, 5.

c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 48/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: «Suministro, entrega y colocación en techo de grúa rail e instalación de bañera tipo mariposa para la rehabilitación terapéutica de alumnos/as en el EEI Aben Baso, de Sevilla».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 55, de 19 de marzo de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 62.000,00 € (sesenta y dos mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de abril de 2008.

b) Contratista: Grupo Taper, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 51.684,30 € (cincuenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos).

Mairena del Aljarafe, 25 de abril de 2008.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 9 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, proyectos complementarios y dirección de obras de 74 VPA en la parcela 3 del PERI-CA-1 «La Milagrosa» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/6346. Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyectos Complementarios y Dirección de Obras de 74 VPA en la Parcela 3 del PERI-CA-1 «La Milagrosa» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 18 de diciembre de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.